

R. B. de Badajoz 1886

Rivera del Orisco

Año 1886.

Libro de actas

del Ayuntamiento

Fuencarrón publicos { D. Julián María Est
" Alonso Moreno
" Don Juan Martínez

Policia urbanayonal { D. Juan María
" Juan Martínez
" Juan García

Obras publicas { D. Juan Martínez
" Juan Vargas

Presupuestos y cuentas { D. Adriano de la Casuara
" Vicente Hernandez
" Gabriel Tabara



Acta) Sesión del Masno Tres de Enero de mil ochocientos
 ochenta y seis: Reunidos los individuos del Ayuntamiento
 que se expresan al margen, en un día de
 sesiones con objeto de celebrar la ordinaria
 de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. José María Gat y abusta que fue por dicho
 señor, se leyó y quedó aprobada la anterior. Se
 dio cuenta de todos los ordenes y decretos insertos
 en los Boletines oficiales y acordaron se guarden
 y cumplan. El Sr. Alcalde presidente manifestó
 que el servicio de que trata la circular fecha trece
 de febrero pasado, inserta en el Boletín
 del día primero del presente, referente a reducción
 de cuentas, en este día se han visto entera y
 por lo cuenta de entre los correspondientes al ser-
 vicio de mil ochocientos ochenta y cuatro al rubro
 y cinco, comprensiva del período ordinario y de
 ampliación la cual parará en el día mañana
 al Sr. Regidor Medico para ser censurada y pro-
 bebando este se canon para rogar a dicho
 señor la examine en toda la semana a fin de
 poder en la sesión inmediata someterla al
 Ayuntamiento como previene el artículo cuatro
 sesenta de la Ley municipal vigente. Para



bien se dio cuenta del proyecto de presupuesto de gastos,
 e ingresos, adicional al ordinario del ayuntamiento
 economico, formado por la comision en cargo de la
 y examinado por la corporacion fue aprobado
 acordando se exponga al publico en la biblioteca
 municipal por termino de quince dias segun previene
 el articulo veinte y seis de la ley municipal
 vigente, para lo cual se sometera al examen
 y decision de la Junta municipal. En no habiendo
 otro asuntos pendientes ni de que darse cuenta se
 dio por terminada la sesion que firman dichos señores
 como acostumbra de que jo el tres testigos =

8

Jose M. Gal
 Vicente Jarama

Antonio de la Cámara

Juan Aguilar

Francisco Martinez

Juan Abad
 Alonso Moreno

Francis cogaraz
 José Lopez

Gabriel Pabon

Joaquin Brucner

Acuerdos y Resolucion del Ayuntamiento de San Juan de los Rios de Guadalupe
 de ochenta y seis. Reunidos los individuos del Ayuntamiento y
 Camara al mediodia de espansa, en su sala de sesiones, con obje-
 to de celebrar la ordinaria de este dia y a propuesta que fue
 por el Sr. Presidente D. Don Manuel de los Rios, se leyó y quedó
 aprobada la anterior. Se dio cuenta de tres de los
 ordenes y resoluciones insertos en los Boletines oficiales



y acordaron se guarden y cumplan.
 Presentada a la deliberacion y resolucion del Ayuntamiento la cuenta de censales, relativa al presupuesto de mil ochocientos ochenta y cuatro del setenta y cinco que ha sido censurada por el Sr. Regidor Dn. Juan de la Cruz, la corporacion por unanimidad y en votacion ordinaria, dispuso de haber escesiva a aquella y visto el dictamen de censura del Sr. Regidor Dn. Juan de la Cruz acordó estar en su todo conforme con el dictamen emitido por dicho Sr. Regidor, que pasara a la Junta municipal a lo que fuere de la ley es porvenir antes al publico por quince dias a la secretaria, a cuyo fin de los documentos justificativos remitidos a ella los redujera a breves que se presenten por escrito.
 Para habilitar otros asuntos pendientes en de que da su cuenta se dio por terminada la sesion que finio dicho tres de que por el Sr. Regidor



Me. *[Signature]* Antonio de la Cámara
[Signature] Juan de la Cruz
 Francisco Martínez *[Signature]*
 Moreno *[Signature]* Dn. Juan Pablo Aguilar
[Signature] Garcia

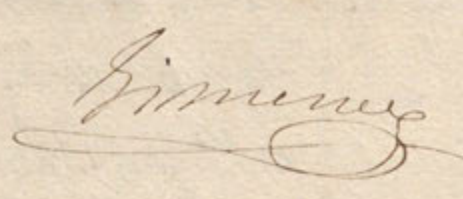
[Signature] Juan de la Cruz

Dn. Juan de la Cruz
 Diputado y Regidor del Ayuntamiento de Badajoz



Permisos de la ciudad de Badajoz y sus barrios: El Ayuntamiento, no ha
celebrado union por no haberse reunido numero
suficiente de los concejales y lo contrario de lo que
desea =

Bo. 



Acuerdo y Quiera del Ayuntamiento de Badajoz de este
dia de Treinta y cuatro de Mayo de mil
ochocientos ochenta y seis: Reunidos los tres que con
formidad de la corporacion y que al margen se expresan
en la Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Jose Maria Cortes, con objeto de celebrarla o
de otra de este dia, y para la cual se dio de su conse-
jo de ordenamiento se tallo para extraordinaria y a debate
que fue por dicho sector, se leyó y quedó aprobada la
autentica. Se dio cuenta de todo, las ordenes y resoluciones
dadas, en los Ordinarios oficiales y acordaron segun
cumplam.

El Sr. Alcalde presidente manifiesto que la Junta de
Estimacion de langostas para el cumplimiento de las
disposiciones siguientes, se ha celebrado el presente
cumplimiento, ademas del practico, por punto que al
efecto se nombra y como este y demas gastos que
se hagan han de ser por cuenta del Municipio, lo
habia saber que alguien acordara la corporacion y este
en su virtud acordó autorizar al Sr. Alcalde para
libranzas por la cantidad necesaria y con car-
go al capitulo de impuestos, por no haber
consignacion especial, que se invierten en el

N. 0.126.928



reconocimiento de la goberna. Tambien
 manifiesto al Sr. Alcalde que para que la
 Comision o Junta de sanidad pueda hacer
 designacion de terreno p. la construccion del
 Cementerio, necesitaba de dos o tres jornales
 para que estos hicieran las escavaciones
 en los puntos que aquella designe y al efecto
 tambien lo hevia p.ente a la corporacion
 y esta en su virtud acordó autorizar tambien
 al Sr. Alcalde para satisfacer la cantidad
 que con tal objeto se requiriese con cargo
 a la partida de su punto. Terminada la
 sesion por no haber asistido pendiente ni
 de que trata, la corporacion dio principio
 a la formacion de las listas electorales para
 Colegiales y el acta original obra en el
 expediente instruido al efecto; firmados
 tres como acostumbra algunos otros estipos



No. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature]



DIPUTACION DE BADAJOZ

2508107
Nota / Quiera del Tesoro tercio y quince de Enero de mil ochocientos ochenta y seis. El Ayuntamiento no ha celebrado sesión por haberse ocupado en la rectificación de la lista de alistamiento, y el acta original obra suelta al deposit. de la casa de ayuntamiento y lo rubricó el Sr. Presidente. En 2º ocupado en la notificación del alistamiento = vale

Vinuesa

Acuerdo / Quiera del Tesoro de mil ochocientos ochenta y seis. Reunido en la sala de sesiones los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Gal, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y a fin de que fuese por dicho día, se leyó y quedó aprobada la anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares recibidas en los Reuniones oficiales y acordaron se guardasen y cumplasen. Pero habiendo asunto pendiente, ni se dio cuenta de los de posterior fecha, la sesión que sigue. Dadas las como se conforma. de que se certifica =

No. Gal
Aguilón y garcía
Cámara y Abad
de la casa

Morales
de la casa

Vazquez Vinuesa

Nota / Quiera del Tesoro catore de febrero de mil ochocientos ochenta y seis. El Ayuntamiento no ha podido celebrar sesión en este día por estar ocupado en la notificación de la lista de ayuntamiento y el acta original obra suelta al deposit. instruido al efecto y lo rubricó el Sr. Presidente =

Vinuesa

Acta
Bat.
Comision
Agenda
Hdad
Barrion
Noveno
Novena

Acta de la Sesion ordinaria de fecha de Febrero de
mil ochocientos ochenta y seis. Reunida en la
sala de sesiones, por el presidente del Ayuntamiento
almerique suscripion, bajo la presidencia de
D. Julián de los Rios, con objeto de celebrar
la ordinaria de este dia y abierta que fue se
leyó y quedó aprobada la anterior
de los asuntos de todos los ordenes y asuntos
suave en los Partidos oficiales y a cada uno
se guardó y cumplió. La corporacion
se ocupó en la clarificacion de los datos
inadecuados pendientes y el acta original se
halló en el expediente instruido al efecto
La corporacion se ocupó en la distribucion de los
fondos existentes en areas municipales entre los emplea-
dos y demas atenciones del municipio en la forma sig-
te



Cap ^{os}	Articulos	Centos	Cent ^{os}
1 ^o	1 ^o	4644	50
1	2 ^o	750	"
1	4 ^o	523	75
1 ^o	6 ^o	15	"
2 ^o	2 ^o	1.268	75
3 ^o	2 ^o Personal	547	50
3 ^o	2 ^o Material	478	38
5 ^o	2 ^o	1.500	"
5 ^o	4 ^o	30	"
9	4 ^o	182	25
11 ^o	1 ^o	1.125	75
12 ^o	2 ^o	1.608	50
Total		12.774	38

En estos estados y no habiendo asunto
pendiente ni de que darse cuenta se

por terminada la sesion que firmamos como acordan
bram de que yo el tñio utrifiro -
N.º 1 J. A. Aguilar y Garcia Moreno
Camara de Badajoz

Joan Jimenez

Nota de la Sesion del Pleno de veinte y ocho de Febrero de mil ochenta y seis. El Ayuntamiento no ha celebrado sesion por no haberse reunido el numero suficiente de los concejales.
D. J. Jimenez

Jimenez

Acuerdo de la Sesion del Pleno de veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis. Removidos los individuos que componen la corporacion en su sala de sesiones y otros asuntos al margen se acuerda bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia bat, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y a barto que fue de ley y quedo aprobada la siguiente. Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y acordaron se guarden y cumplan. Se dio cuenta de una instancia de D. Francisco de Paula de la Cruz profesor de instruccion primaria de esta villa solicitando una pequeña remuneracion por la parte de retribucion y material durante el tiempo en que estuvo cerrada la otra escuela y reemplazada en la del dicho profesor, gastos que naturalmente quida a favor de los propietarios de la escuela, lo cual fue lido por orden de los



N. 0.126.962

Presidente, por mi el Sr. y intercede la corporacion el Consejo
 D. Manuel Moreno tomó la palabra y despidió la instancia, pro-
 vando plenamente los bienes que pretendo los fondos, y el impo-
 to, si se veniese en un día la subvencion publica todo a costa
 del referido Sr. por, pidiendo desde luego se le satisficiera en los
 dichos de la subvencion con veinte cincuenta pesetas, cantidad
 pequeña, pero que lo hace por la penuria de los fondos, y como
 los puntos de obtencion la corporacion se acordó por unanimidad
 se lea con cargo al capitulo de empiezos a favor de D. Juan
 Guandier el numero de cantidad de veinte cincuenta pesetas
 como subvencion a la parte de subvenciones, y no a cuenta
 al material porque en los puntos presentados por el mismo
 en dicho auto tiene revelada los gastos con los ingresos, y en
 habiendo asunto pendiente ni de que dar cuenta se dio por
 terminada la sesion que firmaron D. José G. y el Sr. interfiere



No. *José G. y García Moreno*
Cosnaso *Blas*
Jesús

Juan Sincera

Nota / Biviera del Sesmo caton de marzo de mil ochocientos ochenta
 y seis: El Ayuntamiento no ha celebrado sesion por no haberse con-
 nido número suficiente de concejales y se publica el presente

Sincera



Nota / Biviera del Sesmo caton de marzo de mil ochocientos ochenta

centos ochenta y seis: Removido los dos del ayuntamiento que al mar
Camara general se expusieron en la sala de sesiones, bajo la presidencia de don
Agustín Prieta, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia
Patria y abierta que fue por dichos Sr. de Leyo y queda aprobada la
Moreno anterior. Se dio cuenta de todos los ordenes y resoluciones emitidas
Senor en los Boletines oficiales y acordaron se guarden y cumplan.
Abad de dia cuenta del proyecto de presupuesto propuesto por la comi-
sion para el ejercicio de mil ochocientos ochenta y seis al siguiente
punto, e informado por el Sr. Regidor Landino y examinado por el Sr. Prieta
Abad y que se expone al publico en la plaza municipal por tres
dias de quince en diez como previene la ley. Mas habiendo
de la sesion asunto pendiente, sin de que darse cuenta, se dio por terminada
del 11 de abril la sesion que forma el presente de que se ultimo el dia 11.

No. 1
Agustín Prieta
Camara
Abad
Moreno
Senor
Abad

José Simeon

Nota - Sesion del Ayuntamiento 28 de Marzo 1886 - El Ayuntamiento no ha celebrado sesion
por no haberse reunido numero suficiente de sus concejales y lo rubrico
ca el Sr. Presidente
Simeon

Nota - Sesion del Ayuntamiento 4 de Abril 1886 - El Ayuntamiento no celebra sesion por tener
efecto la eleccion de diputados por Cortes y el colegio en la sala de
sesiones y lo rubrico el Sr. Presidente
Simeon

Sesion extraordinaria
dinaria
Sesion del Ayuntamiento a seis de Abril de mil ochocientos
ochenta y seis: Removido en las Casas Concejales
los Senores Concejales y asociados contribuyentes que
al margen se expusieron, bajo la presidencia del Sr.
Abad Sr. Soberano, por lo que se declara

abierta la reunion publica extraordinaria para que
 tambien sido convocados en forma legal, la cual
 dijo tenia por objeto proceder a la aprobacion de
 medios legales para hacer efectivo el ensa beramiento
 to de ensa beramientos, conales, sal y sus rrazgos en el
 proximo ano economico de mil ochocientos ochenta
 y seis al ochenta y siete. El mismo Sr. Presidente man-
 do que se debía cuenta del cuerpo senalado por dho
 supniente a esta poblacion por la Admra provincial
 de Hacienda importante deceñil seisenta
noventa y nueve pentas noventa y ocho centimos
y noventa y siete y ocho por sal, lo cual veni-
grande por mi el dho, la corporacion queda entera
ya que es posible ajustado a la ley despues de dis-
cutido el punto acordado por unanimidad que se
tenga por aceptado. Non lectura al capitulo veinte
y cuatro de la instrucion y ley vigente y debiendo
determinar los medios que con arreglo a la misma
se habian de emplear para la realizacion del ape-
sado ensa beramiento, sus rrazgos, varios tres conceja-
les y adjuntos hicieron uso de la palabra conitiquel
por su orden cada cual lo que expuso mas concuer-
te a los intereses del municipio y teniendo en cuenta
la situacion y condiciones del vecindario y la natu-
ralidad del impuesto el Ayuntamiento acordaron
restringir el medio de la abstracion municipal por
considerarlo altamente gravoso y perjudicial por
tanto vino a mas unida la cuestion a declarar que
el medio mas breve sencillo y practico y el que desde
luego aceptaba la corporacion era el de aumento
de los derechos de todo las especies de tanfo a cuenta
debe, bajo las condiciones que el Ayuntamiento para
acuerdo de senales para la mejor seguridad
y cumplimiento del contrato con sujecion
a las disposiciones del capitulo veinte y cinco

Bot
 Carrion
 Alguacil
 Garcia
 Moreno
 Moreno
 Navas
 Mad

Don D. Rogero
 Don D. Vital
 Don D. Ingen
 Don D. He
 Don D. Juan
 Don D. Juan
 Don D. Juan



de la subasta, sin perjuicio de intercalar previamente
 los encaheramientos parciales de que trata el capítulo vein-
 te y dos de esta, con los cosecheros y fabricantes, tratantes y pe-
 culadores de las especies sujetas á derechos, dando á los mismos
 un plazo de seis días para que lo propongan y de no tener
 efecto se procede sin dilación alguna á la celebración
 del remate, replicando, anunciando la subasta con diez días
 de anticipación y llenando las formalidades que acuden, y se
 menciona, en cuenta que por falta de comparecencia á un prenda-
 ción de tratadores, pueda ocurrir alguna necesidad de expe-
 dir la subasta, y adjudicándola por el sujeción de las dos tercias
 partes del tipo total á que ascienden los derechos del Tesoro
 y los recaudos correspondientes, en cuyo caso resultará un
 déficit entre el sujeción del encaheramiento y los productos
 del arrendamiento, para una eventualidad se acordó y previene
 que dicho déficit se cubra por reparto directo entre los vecinos
 bajo las bases del artículo once párrafo primero de la ley
 de Fomento y una de Don de un il. C. de ochenta ochenta y uno
 y capítulo veinte y siete de la referida instrucción. Finalmente
 debiendo cubrirse dicho déficit con los derechos del Tesoro el recar-
 go del cinco por ciento sobre los mismos que para gastos de
 intercom. con un fin de retada de la Junta Municipal en
 de sus atribuciones quedó acordado; que se aumente dicho
 cinco por ciento sobre los mismos á todos y cada uno de los
 tipos marcados á los artículos á especie para la subasta, en
 igual proporción también los derechos de tarifa á fin de que
 como uno y otro la misma suerte se haga cargo
 de todo el remanente. En cuyo estado y no habiendo por
 ahora otro punto de que ocuparse relativo á la materia se
 dio por terminada esta, firmando los tres Concejales y accien-
 do los que caben ha en el todo lo cual y el tres testificó:

Juan Quintanilla y Juan Isidro García
 Antonio de la Alamo Moreno
 Camarero
 Juan de los Rios
 Juan de los Rios
 Juan de los Rios





Juanes Ortega Joaquin Vitalz Manuel Progera
Wenceslao Olea Subinspector Juan delgado
Diego Aguilar

Joaquin Ferrnuer



Don
Juanes Ortega
Wenceslao Olea
Joaquin Vitalz
Manuel Progera
Juan delgado
Diego Aguilar

Primeros del Tesoro once de Abril de mil ochocientos
ochenta y seis. Recuerdo los tres del Ayuntamiento que alman-
gan a expensa, en la sala de sesiones, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Maria Bat, un objeto de ochocientos
libras la ordinaria de este dia y a veinte que fue la
ley y quedo aprobada la cuenta del secretario, una
de Marina, y en la modificacion de no haberse con-
vino como se acordó el pago a D. Primito Masera de
noventa y tres pesetas ochenta y cinco centimos y a Don
Juan Maria y Antonio Martin cinco cincuenta
y dos pesetas veinte y tres centimos por honorario y
treinta móvil y quebrante de giro y dietas de un gado,
respectivamente. Se dio cuenta de todo, las ordenes y
circulares insertas en los Boletines oficiales, y acordó que
se guarden y cumplas. Y no habiendo otro asunto pendiente
me ale que de nuevo se dio por terminado lo dicho que
firmo a diez y tres dias del mes de Mayo de

José Aguilar Garcia, Moreno
Camara, Abad, Hernandez

Acuerdo y Quince del mes de Mayo de mil ochocientos
 setenta y seis: Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen
 se expresa, en la sala de ayuntamiento, con objeto de celebrar
 la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Juan María Est. y abierta que fue por el Sr. D. León
 y quedó aprobada la anterior. Se dio cuenta de los
 órdenes y circulares insertas en los Boletines, opuestas
 y acordaron seguirse y cumplir. El Ayuntamiento se ocupó
 en las condiciones, ptejas, para la subasta de censales
 del próximo ejercicio y original obra en el ayuntamiento
 al efecto. En lo habiendo otros asuntos pendientes en de
 que se cuenta se dio esta parte en unido que firmen
 otros tres de que yo el Sr. certifico =

Juan Aquilard y garcia
 Camarero
 Hernandez
 Moreno

Juan Bismarck

Nota y Quince del mes de Abril de 1886: El Ayuntamiento no ha celebra
 do sesión por no haberse reunido número suficiente de
 concejales, y lo subroga D. Alvaros de la Cebalosa primer
 teniente de Alcalde por ausencia del Presidente =

Bismarck

Acuerdo y Quince del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta
 y seis: Reunidos los individuos que componen la corporación
 en el margen se expresa, en la sala de ayuntamiento, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Est. Est., con objeto de
 celebrar la ordinaria de este día y abierta que fue por el Sr.
 y quedó aprobada la anterior.

Se dio cuenta de todos los ordenes pariculares, suscritos
 en los Colegios oficiales y acordaron se guarden y cumplan
 se dio cuenta de la presentacion por D. Juan Bardo de un
 comisionado de los quintos de la Capital, impidiendo doce
 puestas cincuenta centimos de los nuevos socorros, y ade-
 mas la remuneracion de los gastos ocasionados por el mis-
 mo que acuerda el Ayuntamiento en su virtud acordaron
 bas en todo, sus puestas reduciendo a partido y que se le
 de por gastos de viaje utancio y demas gastos utancio
 finidos puestas que conde de los socorros hacen la de
 ochenta y cinco puestas cincuenta centimos, presentandose
 nueva cuenta en instancia la cantidad de gastos de viaje
 para servir al comisionado libremente



Tambien acuerdo se abonee a D. Angel Sauer la cantidad
 de cincuenta y cuatro puestas setenta y cinco centimos impo-
 nibles de la tela de anamora que se adquirio de su casa libremente
 para su cuenta y para la matanza de la langosta.

Igualmente se abonea a D. Fernando de la Cruz, comi-
 sionado por el Gobierno Civil para la inspeccion
 de la langosta las dietas de viage de importantes cuen-
 ta puestas, con cargo a la partida de impo-
 igualmente acuerdo se abonea a D. Juan de la Cruz, comi-
 sionado para su viaje a Badajoz para asuntos
 del municipio, se signen por dietas tanto en el camino
 como en la Deposition de la diputacion por conti-
 guente; y por ultimas treinta puestas a Proano de una
 liza por el auso y limpieza de las salas de sesiones. E
 no habiendo otros asuntos pendientes, ni de que darse
 cuenta se dio por terminada la sesion y firmada desta
 a que yo el firmante =

José Gaspar de Aguilera
Abad *José Lopez*
Juan Bardo



Acuerdo de Plena del Tesoro menor de Mayo de mil ochocientos ochenta
 y seis. Reunidos los individuos que componen la corporacion, y sus
 nombres al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Bat, con objeto de cele-
 brar la ordinacion de este dia, y veinte que fue de ley y queda
 aprobada la anterior. Se dio cuenta de todos los ordenes y curre
 llaves insertos en los Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
 El Sr. Alcalde manifestó a los señores del ayuntamiento por el Sr. Jefe
 del Depósito de Badajoz, ocho puntos de trabajo en distintos ramos de
 datos, utiles, condicionales que observasen medio, como pendiente
 al segundo exemplar del ochenta y seis, y en su virtud se compe-
 ranon acordó se ordene al agente en esta capital, lo above, re-
 sistiendo el justificante para su uso al com. y ordinario libramiento
 con cargo a los gastos que originen las quintas. No habiendo asunto
 pendiente de que tratar ni darse cuenta se dio por terminada la
 sesion que finan. Dho. tres, de que certifico =

Bat Camarero Aguilera
 Garcia Lopez

Francisco Romero

Acuerdo de Plena del Tesoro diez y seis de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y seis. Reunidos los señores de la corporacion que al margen
 se expresan, en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Francisco Bat, con objeto de celebrar la de este dia, y
 veinte que fue de ley y queda aprobada la anterior. Se
 dio cuenta de todos los ordenes y circulares insertos en los
 Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan



Se dio cuenta a la corporacion de la peticion de la villa de...
 to de la regira publica de este territorio judicial formado,
 por la Diputa. de paratona y examinado detenidamente a ser lo
 aprobado en todas sus partes, por que lo en cuenta tambien con fe
 rionado y conforma con las disposiciones vigentes en la materia
 que en su consecuencia que se le ponga al publico por el plazo de och
 dias contados desde que se publique en el Boletin Oficial de anuncio
 para oír las reclamaciones que se interpongan trascurrido
 el cual no seran admitidas, fijando en su consecuencia, edictos
 en los sitios publicos de costumbre y de que en otro a los
 Alcaldes de los pueblos residentes de los ha en el distrito
 y por el Jefe de la Oficina Civil de la Provincia para su insercion
 en el Boletin Oficial, acordando el resultado por medio
 de la oportuna certificacio. En no habiendo otro asunto
 pendiente ni de que darse cuenta, se dio por terminado la sesion
 que finia. Dichos dos de que se el tres certifi-



No. 1
 Gat. C. de...
 Abaz. Garcia Lopez

Juan... Gimeres

Nota y Biviera del turno de...
 celebrado sesion por...
 de los Comisarios de...

Gimeres

Acuerdo y Sesión del Excmo. Sr. D. de Mayo de 1886. Reunidos los tres delib. qu. en el
 que al margen se expresa en la sala de sesiones, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Francisco Bat, con objeto de celebrar la
 ordinaria de este día y a la vez que fue de ley y quedó aprobada
 la anterior. Se dio cuenta de todo, los ordenes y resoluciones insertas
 en los Boletines oficiales, y acordaron seguir de un modo y en un
 no habiendo asunto pendiente de que tratar en el que da su acen-
 ta se dio por terminada la sesión que finia dicho día de mayo
 y otros certificaciones =

No. *José Cámara Aguilera*
Francisco García

José Simón

Nota / Sesión del Excmo. Sr. D. de Junio de 1886. El día qu. se ha ce-
 lebrado sesión por no haber reunido número suficiente de
 tres concejales, y por haberse el Sr. Presidente =

José Simón

Acuerdo y Sesión del Excmo. Sr. D. de Junio 1886. Reunidos los tres delib. qu. en el
 que al margen se expresa en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Francisco Bat, con objeto de celebrar la ordinaria de este
 día y a la vez que fue de ley y quedó aprobada la anterior. Se dio cuenta
 de todo, los ordenes y resoluciones insertas en los B. O. y acordaron seguir de un
 modo y en un

El Sr. Alcalde manifestó que el Sr. D. del comente presento la renuncia de
 la plaza de Sec. publico que ocupaba desempeñando, el Sr. D. de la R. por
 enfermedad, no habiendo su cédula, ni su renuncia estatística, lo que
 ha sido presento a la Corporación para si tenia a bin confirmarla con
 brevemente al delib. y la misma acordó setenga por nombrado en este
 destino al Sr. D. Silva con el sueldo anual de 10000 pesetas, y en el
 que no habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión que finia dicho día de junio
 y otros certificaciones =

No. *José Cámara Aguilera*
Francisco García

Frageu Simences

Acta de la Reunión del Ayuntamiento de Badajoz de 19 de Junio de 1886. Reunidos los señores individuos de la corporación que al margen se expresan en la tabla de seniores, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y a la vez que fue el día que se aprobada la anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones manifestadas en los D. O. y acordaron si guardan y cumplan.

Se dio cuenta y fue aprobada el expediente de la retribucion territorial del año económico de 1886. 87 y el particular de aumento de halla original en dicho expediente. Reformado el sistema de contabilidad para el proximo ejercicio y teniendo para ello suendid de para de la capital los tres de las corporaciones como contadores de fondos municipales y practicas y operaciones y al propio tiempo consultas todas las dudas que se le ocurran sobre lo suscitado, tal corporacion asiendo se abone al tres por ciento de arize y estada en la capital, con el objeto expresado, con cargo al capitulo de emprerita, por no haber existido en el presupuesto, la cantidad de setenta y cinco pesetas. Mas habiendo otro asunto pendiente de que basamente se dio testimonio de la misma que firmen los tres de que yo el tres certifico.



Ms.

José Cámara, Aguilar y Abad Garcia Loyeres

Frageu Simences

Acta de la Reunión del Ayuntamiento de Badajoz de 27 de Junio de 1886. Reunidos los señores individuos de la corporación que al margen se expresan en la tabla de seniores, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y a la vez que fue el día que se aprobada la anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones manifestadas en los D. O. y acordaron si guardan y cumplan.

Acta de la Reunión del Ayuntamiento de Badajoz de 27 de Julio de 1886. Reunidos los señores individuos de la corporación que al margen se expresan en la tabla de seniores, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y a la vez que fue el día que se aprobada la anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones manifestadas en los D. O. y acordaron si guardan y cumplan.

El Sr. Presidente manifestó que terminado el contrato de sueldo de aceite puto y como para el alcantarado

publico, la necesidad de acordarlo por el auto economico comunitario y de
 acordarlo asi el Ayuntamiento acordando las bases y tipo por que habia de sacarse
 a subasta, al efecto se acuerda de desentendido este Ayuntamiento con el precio
 de la arroba de aceite sea el de siete puros y la de romero mil quinientos
 que el remate ha de ser a favor de facultades del Ayuntamiento, si en caso de no haber
 habido licitacion alguna para el alumbrado, previo pago de la
 de la Alcaidía hasta el fin de el mes de Junio de 1887, desde principio del
 siglo sea del remate. El pago ha de ser en un por tributos, sueldo
 y sueldo de liquidacion que al efecto se proyecta. Que si el remate ha de ser
 de subasta con cualquiera de las condiciones expresadas, el Ayuntamiento las
 llevara a efecto por cuenta del mismo, en las condiciones que fueren suficientes
 para ellos. Que este contrato ha de ser a suertes y ventura, y por con-
 siguiente ni el Ayuntamiento ni el rematante son dueños de la obra
 ni de su inversion sobre el alumbrado de dicho articulo. Que el tipo
 y condiciones expresadas se sacara a subasta el sueldo de aceite
 para el alumbrado publico, no a division de por una que es de
 de tipo fijo. Tambien se acordó la expresion de sobre la
 la obra de los murallas, he mandado que el Sr. Ant. Diaz Ortega
 y Juan Pedro Prión, con diez puros, de un sueldo a distancia ver-
 bal de los señores. Ha sido manifestado el publico de obra en
 la of. de la carta de pago de lo entregado por la recaudacion
 del Banco, por recibo sobre la territorial para pago a los
 profesores de institucion primaria y la corporacion acuerdo
 se formalice el ingreso de dicha cantidad asi como el de la
 la para justificacion en las cuentas municipales. Pero habien-
 do otros asuntos pendientes se dio por terminada la sesion que fir-
 maron estos señores, como a costumbre de que se les certifico.

No. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

[Signature]
[Signature]



etc. J. Oviedo del Frenco once de Julio de mil ochocientos
 ochenta y seis: Remido, los tres del Ayuntamiento, que se ocupan
 al margen, en la sala de sesiones, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Fri. Mani bat, con objeto de celebrar
 la ordinaria de este dia y abierta, que fue de ley y queda
 aprobada la autenta. Se dio cuenta de todas las ordenes,
 y circulares insertas en los Boletines oficiales y acordaron
 se guarden y cumplan.

El Sr. Alcalde Presidente manifesto que para cumplir
 con lo dispuesto en la ley municipal en su capitulo
 de terrenos titulos, segun lo sobre organizacion de la
 Junta municipal, procedia que el Ayuntamiento acordara
 el numero de secciones y su formacion sin
 perdida de tiempo, para que dentro del proximo
 mes de Agosto quedara constituida la Junta
 y publicara en el comite de la lista de los
 comprendidos con derecho a ser elegidos, en su
 virtud la corporacion acordó que el numero
 de secciones sean cuatro, haciendo estas por
 calles por ser uniforme el concepto contributivo
 correspondiendo a la primera la de los Brinz, Galeria,
 Pajar, Guindé, de Peñeros, Clara, Santa Elena, Casa,
 Silos, Estremosa, Castillo, Bayanda y Consejo. A la segunda
 la de las Navas, Sabudo, Cruz, Sol, Mayo, y Argueta alto
 Remaender de Cordoba y San Fri: A la tercera: Valverde
 Valdes, Santo Cristo, Calvario, San Ant y Sevilla y a la
 Cuarta las del Hospital, Cruz, D. Sebastian, Horno del Toro
 y Alameda, haciendo principio a esta operacion el dia
 que al efecto, el Sr. Alcalde Presidente, dentro del mes
 y en el publican el resultado de la formacion



de recovias y los en ellos comprendidos para que pueda
reclamar en el termino de ochodias ante la Diputacion
Provincial

terminada el objeto de la sesion y no habiend otro asunto
pendiente ni de que dar cuenta se dio por terminada
este que finia. Estos tres como acostumbre se que por el

No. tres certificaciones
Garcia Camaraz Aguilas
Abad Garcia
Serrera

Joaquin Serrera

Nota. Se dio cuenta del Nuevo diez y ocho de Real de un mil ochocientos
ochenta y seis. Del Ayuntamiento no ha celebrado sesion por no haber
sido suficiente de tres Concejales y subia
el Sr. Presidente

Garcia Serrera

Acuerdo. Se dio cuenta del Nuevo diez y ocho de Real de un mil
ochocientos ochenta y seis. Requiridos los tres del Ayuntamiento
que al magan se reunen en la sala de sesiones, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Maria Garcia, con
objeto de celebrar la ordenanza de este diez y ocho
que finia se leyó y quedo aprobada la anterior
se dio cuenta de todos los acuerdos y circulares sueltas
en los Partidos Oficiales y acordaron se guarden y
cumplan. Sin haber otro asunto pendiente ni de que
dar cuenta se dio por terminada la sesion que finia
de los tres de que se certifica

Garcia Abad Camaraz Garcia

Juzgado
Hernandez

Juan Hernandez

Extraordinaria) En la Villa de Bujaco del Reino de Sevilla a veinte y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y seis: Reunidos en sesion extraordinaria, para la qual habian sido citados, los tres del Ayuntamiento y otros vecinos, asociados, como mayores contribuyentes, y sus nombres al margen se expresan, y de ellos numero suficiente para deliberar, dispuso el Sr. Excmo. D. Pedro de Alcazar Hat que por el tres de la lectura del expediente, y solicitud de perdones, instruido a virtud de D. Manuel de Alcazar, ha siendo antes el acto lectura de las disposiciones referentes a la materia, practicando la cual con alta voz, y estando todos los tres acordaron por unanimidad, que sin portar la cuota anual que paga D. Manuel de Alcazar, la cantidad de mil seiscientos noventa y nueve reales veinte y cinco centimos, y justificando la perdida en la cantidad de lo que se solicita a este termino mensual, le sea de baja la mitad de aquella o sea de ochocientos ochenta y cinco reales veinte y cinco centimos, no recibiendo mas que los veinte y cinco centimos por trimestre, todo sin perjuicio de rectificar este acuerdo lo que se convenga con vista de las oposiciones, que se haga por los contribuyentes dentro de los seis dias de la citada al publico. Cumplido el objeto de la sesion se dio vista por terminada que firmen los tres asistentes como acostumbra de aqui para el tres certifiemos =

- del Ayuntamiento
 D. Francisco Hat
 D. Adrian de la Camara
 D. Juan Aguilas
 D. Martin Pabon
 D. Juan de Mas
 D. Antonio de Mas
 D. Vicente de Mas
 D. Juan de Mas
 D. Juan de Mas
 D. Juan de Mas
Asociados
 Diego Aguilas
 Juan de Mas
 Martin Pabon
 Angel de Mas
 Agustin Vital
 Pedro Lopez
 Juan de Mas

Juan Hernandez
 D. Adrian de la Camara



Juan Aguilar y garrida

Moreno y

Jover

Paboy y garrida

Magnacio Vital

Pedro Lopez

Joaquin Gimenez

Acuerdo
 En virtud del Pleno primero de agosto de mil ochocientos ochenta y seis reunidos los individuos de la Corporacion que al margen se expresan, en su Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gut, con objeto de celebrar la ordinaria de esta Corporacion que fuere a diez y queda acordada la siguiente: Se dio cuenta de todas las ordinarias y circulares insertas en los B.O. y acordaron se guarden y cumplan.

El Sr. Alcalde presidente manifiesto que esta sesion ademas de ser ordinaria segun las papletas de esta Corporacion por objeto verificar el sorteo de asociados que en el caso se acordase de mil ochocientos ochenta y seis al voluntario que ha de componer en virtud del Ayuntamiento la Junta municipal ordenando que los el tres luyen en alta voz y por secciones las papletas que contienen los nombres de cada contribuyente que las componen y ha benido asi verificando una a una se depositaron despues sesion por sesion y sucesivamente en la urna preparada al efecto y habiendo extraido en cada sorteo el numero de papletas correspondientes a cada grupo dio el resultado siguiente





Primera sesion

D. Joaquin Vidal y Torralba, D. Manuel Reina Pastor de Polanco y Don Joaquin Bricallouze

Segunda sesion

D. Ant. Tomas Gil, D. Manuel Reyes Salgado y D. Juan Manuel Ferrando

Tercera sesion

D. Juan. Maria Ordoz, D. Manuel de la Villanueva y D. Ant. Domingo Vera

Cuarta sesion

D. Manuel Ceballos y Jurado y D. Diego Blanco Salido



Concluida en la sesion el Ayuntamiento, acuerdo que se publique en la forma ordinaria el resultado y que se pade los testimonios la oportuna comunicacion trascendible a saber para los fines de las

de dio cuenta del reparto formado por la D. de la hacienda para cubrir las cuantias de los tributos, y los puntos sin cuenta anteriores que importan los sueldos, material de los guardas, mensajeros y de los serenos, con mas el alcabala publico y examina de tenidamente por la copia de dicho acuerdo aprobado en todo, sin partes, exhibiendo al publico por termino de ocho dias para que los contribuyentes o el individuo pueda reclamar de agravio a ser dictadas todas por medio de diligencias.

Quo habiendo sido asunto pendiente, sin de que se oia ante el dia por termino de la sesion que finia, thus tres de que yo el ten certifico -

[Handwritten signatures]
Garcia, Carraroz, Aguilar, Lopez

[Handwritten signature]
Joaquin Ferrando

Nota = Riviera del Fresno 8 Agosto 1886. El Ayuntamiento no ha celebrado sesión por no haberse reunido número suficiente de Concejales, y lo rubrica el Sr. Presidente.

Vizcaino

Otra = Riviera del Fresno 15 Agosto 1886. El Ayuntamiento no ha celebrado sesión por no haberse reunido número suficiente de Concejales, y lo rubrica el Sr. Presidente.

Vizcaino

Acuerdo = Riviera del Fresno veintey dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos los individuos del Ayuntamiento que al llamarse a la sesión se reunieron, en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Bat, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y habiéndose leído y leído y aprobada la anterior. Se dio cuenta de todos los órdenes y circulares recibidos, en los Partidos, oficiales y acordaron acordarse y cumplirse. Puso habiendo a su vez procedente de lo que da cuenta de lo que se dio por terminado la sesión que firmaron dichos

Los de que y el Sr. secretario =
Bat *Camara* *Aguilar*
Abad *García* *Lozano*

Francisco Vizcaino

Acuerdo = Riviera del Fresno veintey nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos los individuos del Ayuntamiento que al llamarse a la sesión se reunieron, en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Bat, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y habiéndose leído y leído y aprobada la anterior. Se dio cuenta de todos los órdenes y circulares recibidos, en los Partidos, oficiales, y acordaron acordarse y cumplirse. El Ayuntamiento se ocupó en la distribución de fondos en la forma siguiente =

	Cent.	Cent.
Cap. 1.º art. 1.º empleados del municipio	2480	25
" " 2.º material de fines	250	"
" " 3.º suscripción	250	25

	Autonóm	2750	25
Capítulo 1.º	art.º 1.º	arranq.º de locales	241 - 25
"	2.º	2.º Haberes de Maestros, mensales	1.368 - 75
"	3.º	2.º Id. de los alumnos	547 - 50
"	4.º	1.º 2.º 3.º Haberes, facultativos de instr. p.º	8.611 - 35
"	9.º	4.º Unidad legal instr. secundaria	182 - 75
"	11.º	1.º Angel Tenorio, gratif. por la pérdida de un documento, autoridad de un jurado	hidrofobo
			750
		D. Juan Tenorio, gratif. como maestro de instr. 1.º	150
		D. Joaquín Tenorio, p.º viaje a Badajoz	75
		Atargella Fuente, Visitation. D.º de D.º de D.º	
		Manera, por lactancia a cinco hijos y niñas	10 50
			380

Los haberes de otros asuntos pendientes ni de que da se cuenta se dio por terminada la sesión y se firmó. Este mes de agosto de 1886.

Mr. J. G. Romera y Aguilar
 J. G. Romera y Aguilar
 J. G. Romera y Aguilar



Joaquín Tenorio

Nota y Orden del Sr. D.º de set.º de mil ochocientos ochenta y seis. El Ayuntamiento no ha celebrado sesión por no haberse reunido número suficiente de tres concejales y los señores D.º de D.º de D.º

Otra y Orden del Sr. D.º de 12 de set.º de 1886. El Ayuntamiento no ha celebrado sesión por no haberse reunido número suficiente de tres concejales y los señores D.º de D.º de D.º

Acuerdo y Orden del Sr. D.º de 19 de set.º de 1886. Reunidos los individuos del Ayuntamiento que al margen suscriben

Int. en la sala de sesiones con objeto de celebrar la ordinaria de este
día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Sot, ya bien que fue
aprobada y se dio a publicidad la orden de todo lo que
ordenó y circunscribió en los D. O. y acuerdos siguientes en
su plan.

El Ayuntamiento acordó de a bono a la Hacienda el diez y cinco del presente mes de
diciembre y al. señalada a este pueblo; para cuyo fin autoriza
al Sr. Alcalde presidente el modo de acordar estos fondos a la caja
pagando el importe del presupuesto del pueblo de cobro y condonación
al efecto actual de un pliego de condiciones de estos señores.
Que habiendo otros asuntos pendientes ni se puede dar cuenta de ellos por
terminar la sesión que finca a estos de que ya el Sr. secretario =

No
Sot
García
Lorente

José Serrano

Nota y Rivera del 26 de Oct. de 1886. El Ayuntamiento no ha celebrado
sesión por no haberse reunido número suficiente de tres Concejales
y lo rubrica el Sr. Presidente.

Bo. Serrano

Otra y Rivera del 2 de Nov. de 1886. El Ayuntamiento no ha celebrado sesión
por no haberse reunido número suficiente de tres Concejales
y lo rubrica el Sr. Presidente.

Bo. Serrano

Acuerdo y Rivera del 10 de Nov. de 1886. de mil ochocientos
ochenta y seis. Reunidos los individuos del Ayuntamiento que
al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José de Sot, con objeto de
celebrar la ordinaria de este día y a bien que fue se dio



y queda aprobada la anterior.

Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares recibidas en los Boteltines Oficiales y acordó con su grande ejemplo.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Juan Oualdo Bruniery y D. Juan Bruniery Corrobado, solicitando se tenga por desahogada o levantada la vecindad que tienen en esta Villa, para adquirir la en la de Medellin en esta misma Provincia, por consumir así a sus intereses y el de su patria en su venta con los fines por suspirada la vecindad y que se le facilite certificación de este patronato para sus usos que expusieron; poniendo nota bastante en el expediente de recibos para los efectos de ley.

El rematante de consumos D. Antonio Pelares manifiesta, previo permiso del Sr. Presidente, que conforme al pliego de condiciones además de entregar el trimestre adelantado tiene que tener en calidad de depósito el diez por ciento de la total cuota por que han sido rematados: esta condicion es depreciosa para que el diez por ciento que queda a la corporacion que era ser del depósito para garantizar de la misma fueran los pagos por meses adelantados, mas el no tener adelantado con anterioridad trimestres, entera la corporacion acordó quedar sin efecto la condicion del depósito y en su lugar admitir la de pago por meses adelantados o sea tener adelantados el

firmante a delantado y en el que falte sea bastante para
 rescindir el contrato pendiente por consiguiente el dinero
 anticipado o sea de mas, cuya recollacion a cargo de se-
 nora ante firmando en prueba de ello este acta.
 se abone a los farmacuticos el importe de las recetas sum-
 nistradas a los pobres enfermos. Y no habiendo otro asunto
 pendiente ni de que dar cuenta a los señores señores de la mesa
 que firma este acta se dispuso que se certifique

Nb.

Juan Cosmazar Aguilar y
 Blas Garcia

Lopez

Antonio Plasas

Juan Guerrero

Acuerdo de Arriera del numero 17 Oct. 1886. Removido los individuos de la lon-
 ta y por ende que al margen se exponen en la tabla de que se trata, bajo
 la firma de la presidencia del Sr. D. Blas, con objeto de celebrarse en el
 dia de este dia y a las 10 de la noche, se leyó y aprobada la anterior
 de los señores de todo, las ordenes y circulares insertas en los B. O. y aconformar
 se que en el ejemplo. El Sr. Alcalde presidente manifestó que en el acta
 se venia ordenado del día 16 de set. se acordó el pago de cincuenta ochenta y
 cuatro pesetas veinte y cinco centimos a D. Juan de Dios, pago de la cantidad de
 11 de la mesa de civil, así como a los farmacuticos D. Juan Tori-
 Jomarez y a cincuenta Lopez las cantidades de 187.72 y 187.71, respecti-
 vamente por medicinas suministradas a los pobres enfermos; los cuales
 dan cuenta en el acta de otros diez y si hubiese librando mediante
 sumas por lo q. se ponía en conocimiento de la corporacion para
 subsanar esta falta y formalizar el pago ordenado; el Sr. D. Blas
 lo aprobó y se procedió a ejecutar el librando de estas cantidades,
 por tenerlo a la acordada en la sesion que se cita q. el Sr. Alcalde.



En no habiendo otros asuntos para ser acordados en esta
sesion por terminada la sesion que forma esta sesion de que
por el dia, etc. etc. =

Don Gat Lopez Moreno

Don Juan Elvira Hernandez

Juan Sismener

Donato Rivera del Pinar 24 Oct. 1886 Remido los
actos de la corporacion, que al margen se repone
en la Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Elvira Hernandez, en el objeto de recibir la comunicacion
de este dia y abierta que fue a las 10 y queda aprobada
la anterior. Se dio cuenta de todos los ordenes y resoluciones
insertos en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden
y cumpliran.



Don
Lopez
Moreno
Caballero
Alcalde
Hernandez

El Sr. Alcalde presento manifiesto, que en poder
de D. Pedro Pastor y Sanchez, agente en la capital, que
ha sido de este municipio, se halla la cantidad de
dovecer mil quinientos puros, la cual a pesar de haberse
reclamado por estos intereses del capital de este Pueblo,
no lo ha hecho fructado en que es procedente el capital
del Poblado por cuenta de estos propios, y en su virtud
conforme a las disposiciones vigentes, procede en sen-
tido del que dice, se deposite en la Caja General de
Depositos y en su dia pueda disponer de ella la
Corporacion para la terminacion de las obras, Cerrado
Comisariato: la corporacion en su virtud, etc.



se haga saber a D. Pedro Latorre y Saunders, deposite en la
 Caja General de Depósitos la cantidad de obsequios que vienen
 los papeles que obran en su poder y remitir a este municipio
 el correspondiente resguardo que a efecto le facilite dicha de-
 pendencia.

La corporacion se ocupa en la distribucion de fondos
 existentes en esta municipalidad, ha sido en la forma
 siguiente

	Cont.	Cent
Elor empleados del municipio	2336	58
Por el arrendamiento del local para el Ayuntamiento	40	00
Material de oficina	240	00
Elor sueldos, suales	922	50
Elor servicios personales del Ayuntamiento	269	00
Por material de papel, impreso del ayuntamiento y otros	182	50
Por medicina a los pobres	500	00
Canon civil, mudabilidad legalmente reconocida	122	00
Contribucion a favor del Estado por los años 1884-85 y 1891-92	1333	80
Id. Id. primer trimestre de este ejercicio	165	06
De Don Juan Torres, a cuenta de sus honorarios y gastos de ministerio de quintas y guardas de estos	80	00

Quisiera haberme otros asuntos pendientes en el que de un acuerdo se
 dio por terminada la sesion y firmada por los señores secretarios
 de que se elogia en este certificado

M. Bat. Moreno, Pablos, Ramon, Lopez, Elbadz

Juan Simener



Badajoz a 31 Oct. del 886. El Ayuntamiento no ha sido
 habido servicio por no haberse recibido el mismo suficiente



de bono y legal y lo rubrica el Sr. Presidente

[Signature]

Nota / Revisión del Presupuesto de 1886. El Ayuntamiento con acuerdo
de los señores de bono y legal y lo rubrica el Sr. Presidente



[Signature]

El acuerdo / Revisión del Presupuesto de 1886. Reunidos los señores del
Ayuntamiento que al margen se suprimen de la lista de señores
de bono y legal y lo rubrica el Sr. Presidente

For
Lopez
Moreno
Salas
Alonso
Alcazar

[Signatures: Lopez, Moreno, Salas]

[Signature]

Acuerdo: no ha celebrado su primer haberse
 tenido número suficiente de tres concejales y lo
 se dio el Sr. Presidente

Hernandez

Acuerdo y Rivera del Tesoro 28 de Mayo de 1886. Reunidos
 los tres deliberrantes que al margen se repujan en la
 tabla de sucesos bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con
 el objeto de celebrar la ordinaria de este día y a vista
 que fue de ley y quedó aprobada la anterior. Se dio
 cuenta de todos los ordenes y circulares, insertos, cules
 B. O. y acordaron seguirlos y cumplirlos. Para habien-
 do ocurrido pendiente de que darse cuenta, se dio por
 terminada la sesión que firman los tres de que certifico

Jat

Hernandez

Lopez

Moreno

Puloy

Blad

Acuerdo y Rivera del Tesoro 5 de Mayo de 1886. Reunidos los tres deliberrantes
 que al margen se repujan en la tabla de sucesos bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde, con el objeto de celebrar la ordinaria de este
 día y a vista que fue de ley y quedó aprobada la anterior. Se dio
 cuenta de todos los ordenes y circulares, insertos, cules B. O. y acordaron
 seguirlos y cumplirlos. Para habiendo ocurrido pendiente de que darse
 cuenta, se dio por terminada la sesión que firman los tres de que certifico

Lopez Simancas

Jat

Moreno

Puloy

Blad

Hernandez

Lopez

Lopez Simancas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acuerdo y Novena del mes de Mayo del 886. Reunidos los
 tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, en
 la Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Juan M. Gat, con objeto de celebrar
 la ordinaria de este dia y abierta que fue
 se leyó y quedó aprobada la anterior. Se
 dio cuenta de todos los ordenes y circulares in-
 sertas en los B. O. y acordaron se guarden y
 cumplan. Pero habiendo ocurrido pendiente
 de que darse cuenta, en tratar se dio po-
 testad a la sesión que firman dichos

Gat
 Taboada
 Lopez
 Moreno
 Lopez

Ap

los de que y el otro certifico =

Gat

Taboada

Lopez

Moreno

Lopez

Lopez Jimenez

Acuerdo y Novena del mes de Mayo del 886. Reunidos
 los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan,
 en la Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Juan M. Gat, con objeto de celebrar la
 ordinaria de este dia y abierta que fue se leyó
 y quedó aprobada la anterior. Se dio cuenta
 de todos los ordenes y circulares insertos
 en los B. O. y acordaron se guarden y cumplan.
 Y el Ayuntamiento acordó se abone a D. Juan del
 gordo Barril por el ejercicio en su periodo
 de ampliaci6n la cantidad de su atri-
 buto, noventa y cinco reales, siete centimos
 cinco de p. de propios, y el mismo por

Gat
 Taboada
 Moreno
 Taboada
 Lopez



ejercicios anteriores, siendo oclupnato, por tanto y tres certificaciones
que no habiéndose otro asunto pendiente, se dio por terminado el presente
y se dio por testimonio la sesión que firmaron los tres dependientes.

Jat

Moreno y Pabon y Gadea

Lopez

Hernandez

Joaquin Simancas

Quando se sesionó el numero 26 del mes de Mayo del 1886. Acumulo los asuntos
del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala de sesiones
donde se dio la primera sesión de la tarde de 10 de Mayo del 1886, con objeto
de acordar la ordenación de este día y de haberse que fue de lego
Acad y cuando se aprobada la anterior. Se dio cuenta de todos los
diferentes ordenes y circulares insertos, en los B. O. y acordaron de quedar
copias y cumplidas. Y no habiéndose otro asunto pendiente, se dio por
terminado el presente, se dio por testimonio la sesión que firmaron los tres,
dependientes.

Jat

Moreno y Pabon y Gadea

Lopez

Hernandez

Joaquin Simancas

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint handwriting in the upper middle section]

*Quoniam
De
Mox
Sub
Acad
Puer
Cypor*

[Faint handwriting in the middle section, partially obscured by the left margin]

[Faint handwriting in the lower middle section]

